

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23342 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 331/2012, NIG n.º 28079 1 0004473/2012, por auto de fecha 19 de junio de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a los cónyuges deudores Víctor Dobón Yagüe, con DNI n.º 50.843.218-Q, y Mónica García Bustamante, con DNI 22.744.842-G, domiciliados en Madrid, C/ Marqués de Zafra, n.º 39.

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

4.º La identidad de la administración concursal es:

Persona física: Don Mario Sánchez Fernández, Abogado.

Dirección Postal: C/ Rodríguez San Pedro, 66, 6.º Izda., 28015 Madrid.

Correo Electrónico: msanchez@diazcano-abogados.com.

La comunicación de los créditos podrá presentarse, a su elección, en el domicilio designado al efecto, o remitirse a dicho domicilio, o también por medio electrónicos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de anuncios de esta Oficina Judicial.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 19 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120047423-1